



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N.º 012-2022-FBC-GDE-MDSS/C.

San Sebastián, 11 de Octubre del 2022.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS. Informe N° 340-SGPIP-GDE-2022, Informe N° 963-2022-FBC-GDE-MDSS, Opinión Legal N° 557-2022-GAL-MDSS y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 025-2020-CM-MDSS, de fecha 01 de junio de 2020, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la aplicación de la Ley Nro.29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A y B, y aprobar el monto de S/. 1' 973,333.33 (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 soles), que representa 9.9% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva..... (). En conformidad con Ley N.º 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 103-2012-EF;

Que, mediante Informe N.º 138-2020-MDSS/GM-GP-SGPMI, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2020-1;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 206-2020-A-MDSS, de fecha 23 de setiembre de 2020, se conformó la Comisión de Evaluación de los Planes de Negocios del PROCOMPITE – 2020, Integrada por los siguientes miembros: a) Presidente: Gerente de Desarrollo Económico; b) Secretario Técnico: Gerente de Desarrollo Social y Humano; c) Especialista: Un representante de la Gerencia de Proyectos y d) Miembros: Un Representante de los Productores de la zona;

Que, según RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 007-2020-GDE-MDSS/C., de fecha 28 de Setiembre del 2020, se aprobó las "BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROCOMPITE 2020-1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", de conformidad con el Artículo 9°-9.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, según RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 289-2020-A-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2020, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE Nro. 01-2020, por un monto total de cofinanciamiento de S/1'776,000.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Seis con 00/100 soles) , para las Categorías "A" y "B"; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"** de categoría "A", por un monto de inversión total de S/. 152,500.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), de los cuales S/. 122,000.00 (Ciento Veinte y Dos Mil con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 30,500.00 (Treinta Mil Quinientos con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO;

Que, mediante CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°006-MDSS, de fecha 08 de enero de 2021, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento a la normativa vigente de Ley Nro. 29337;

Que, mediante Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°006-MDSS, de fecha de 09 de enero de 2021, (Anexo N° 14), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huillca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Sra. Irma Rojas Pinedo – la Presidente de la Asociación de Quintas Campestres T'ikarisun, declaran bajo juramento el inicio de la ejecución de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°006-MDSS, de fecha de 09 de junio de 2022, (Anexo N° 17), suscrita por el Econ. Wilfredo Báez Huillca – Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada/Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Sra. Irma Rojas Pinedo – la Presidente de la Asociación de Quintas Campestres T'ikarisun, declaran bajo juramento la terminación de la propuesta productiva denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia;

Que, mediante ACUERDO MUNICIPAL N° 063-2022-CM-MDSS, de fecha 22 de Julio de 2022, se resuelve en su artículo Primero: APROBAR, la Transferencia Definitiva de Bienes de las Capacidades Productivas, a favor de seis (06) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), ganadores de PROCOMPITE 2020-1, dentro de los cuales figura el plan de negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**; según que establece la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera, de fecha 24-08-2022, se determina el costo real del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO"**, por un monto total de S/. 118,784.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), el mismo que se describe a continuación:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Sección funcional / Cuenta	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Importe (S/.)	Subtotal
Correlativo Meta: 0086 – 2021				
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON				
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2	S/.41,310.00	S/.41,310.00
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3	S/.11,100.00	S/.52,410.00
Correlativo Meta: 0042 – 2022				
Fuente de Financiamiento: CANON Y SOBRECANON				
1505.0301	Bienes	2.6.8.1.4.2	S/. 55,331.00	S/. 107,741.00
1505.0302	Servicios	2.6.8.1.4.3	S/. 11,043.00	S/. 118,784.00
Total costo financiero de ejecución del plan de negocio				S/. 118,784.00

Que, mediante Expediente Administrativo N° CU. N° 24213, que contiene Carta N° 002-EBM-2022, de fecha 12 de agosto de 2022, Informe de Liquidación del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO" con C.U. N° 2510209, según el FORMATO NRO.18 – FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO - APENDICE 1 FICHA TECNICA, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	12/08/2022	
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACIÓN DE QUINTAS CAMPESTRES T'IKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	
1.1.- CODIGO UNICO	2510209	
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	22/01/2021	
2 UBICACIÓN	Región	CUSCO
	Departamento	CUSCO
	Provincia	CUSCO
	Distrito	SAN SEBASTIAN
	Localidad	SAN SEBASTIAN
	Dirección	SAN SEBASTIAN
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/. 149,284.00	
4 UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO - SUBGERENCIA PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACIÓN DE QUINTAS CAMPESTRES T'IKARISUN	
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
7 CONVENIO	NRO.	01-2020 N° 006 -MDSS
	FECHA	08 DE ENERO DE 2021

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO		
	INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 105,382.00
	INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 29,816.90
	CAPITAL DE TRABAJO		S/. 14,401.10
	GASTOS GENERALES		S/. 2,900.00
	SUPERVISION		S/. 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO		S/. 152,500.00
9	MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD		
	INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 89,500.00
	INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 29,600.00
	CAPITAL DE TRABAJO		S/. 0.00
	GASTOS GENERALES		S/. 2,900.00
	SUPERVISION		S/. 0.00
	TOTAL PRESUPUESTO		S/. 122,000.00
10	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	516	DIAS CALENDARIO
11	AMPLIACIONES DE PLAZO	ADENDA N°01 AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 01-2020 N°009-MDSS	
11.01.-	AMPLIACION DE PLAZO N°01 APROBACION :	60	DIAS CALENDARIO [DD/MM/AA AA]
11.02.-	AMPLIACION DE PLAZO N°02 APROBACION :		DIAS CALENDARIO [DD/MM/AA AA]
	TOTAL, APROB. AMPLIA. PLAZO	60	DIAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA	576	
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA		S/. 30,500.00
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO		S/. 3,050.00
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO		S/. 27,450.00
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	08/01/2021	
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	01/08/2021	
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	09/06/2022	
	17.01.- CON AMPLIACION N° 01	09/06/2022- 08/08/2022	
	17.02.- CON AMPLIACION N° 02		
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL	08/08/2022	
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO	08/08/2022	

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION	60	DIAS CALENDARIO
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
	INSPECTOR/SUPERVISOR	WILFREDO BAEZ HUILLCA	Colegiatura N° 360
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	MEMORANDUM N° 001-FBC-GDE-MDSS-2022	05 DE ENERO DEL 2022
		CONTRATO NRO.	
22	RESIDENCIA		
	RESIDENTE O COORDINADOR	CHEFF. JOSE FERNANDEZ ZULOAGA	
	RESOLUCION DE DESIGNACION	RESOLUCION NRO.	
		CONTRATO NRO. 276-2021- GA - MDSS	22 de junio al 04 de setiembre del 2021
	CONTRATO	CONTRATO NRO. 450 - 2021 - GA - MDSS	20 de setiembre al 23 de diciembre del 2021
		CONTRATO NRO. 037 - 2022 - GA - MDSS	25 de enero al 15 de abril del 2022
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	08/01/2021	
24	MONTO TOTAL EJECUTADO	S/. 149,284.00	
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GR.GL)	S/. 118,784.00	
26	TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 3,216.00	

Que, revisado la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de la Producción, establece en el Cuadro N° 6 "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL ...()", donde señala en el Numeral 8 "Emite el informe de liquidación de la propuesta productiva y; En el caso de aprobación: **COMUNICA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (...)**";

Que, de lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, en los Gobiernos Locales y lo señalado en el Informe Técnico con respecto a la emisión de la Resolución de alcaldía de aprobación del Expediente de Liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado, "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO**", con C.U. N° 2510209, debe ser declarado Procedente, ya que la Resolución de Liquidación física y financiera, es **INDISPENSABLE** y necesario para elaborar el **INFORME DE CIERRE** de la Propuesta Productiva antes mencionada, lo cual se cargara al sistema de SIPROCOMPITE que administra la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente, debe emitirse pronunciamiento;

Que, mediante Opinión Legal N° 557-2022-GAL-MDSS, de fecha 22 de Setiembre del 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, **OPINA:** Que en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29337, ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF y el Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337, en su

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ÚNICA DSIPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA indica que : "Los procesos concursables PROCOMPITE de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales que se encuentran en la Fase de Autorización, Implementación o Ejecución se rigen por el Decreto Supremo N° 103-2012-EF hasta su culminación". En el presente caso la liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio en líneas arriba mencionadas corresponde a un concurso de PROCOMPITE 2020-1, por ello se debe utilizar la guía operativa y no la Directiva; con los documentos antes señalados, debe declararse **PROCEDENTE**, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico respecto a la Aprobación del Expediente de Liquidación técnica y financiera del Plan de Negocio denominado, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO", con C.U. N° 2510209;

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 406-2022-A-MDSS, de fecha 28 de Setiembre del 2022, se Resolvió en su Artículo Cuarto: Delegar al Gerente de Desarrollo Económico, diferentes atribuciones, facultades y obligaciones, en la cual, el numeral 10 establece lo siguiente:

- Emitir las Resoluciones de aprobación de Liquidación Técnicas y Financieras de Proyectos de Inversión, Actividades y Planes de Negocio; así como, la transferencia físico y contable del mismo.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES TIKARISUN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO", identificado con Código Único N° 2510209, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/. 149,284.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles) de los cuales S/. 118,784.00 (Ciento Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles) corresponde al monto cofinanciado ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/. 30,500.00 (Treinta Mil Quinientos con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, elaborar adecuadamente el informe de Cierre, conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según el Cuadro N° 6 "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL".

ARTICULO TERCERO. - DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Sub Gerencia de Contabilidad para que proceda a realizar la rebaja contable que corresponda.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Ing. Félix Boza Choquehuanca
CIP. 116377
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

FB/CIG/DE
HMM

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"